

Reglamento oficial

Competencia: Berrikuntzaren 24 orduak

En adelante “la Competencia”

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA NI PAGO PARA INSCRIBIRSE O GANAR LA COMPETENCIA. AL INSCRIBIRSE, EL PARTICIPANTE ACEPTA RESPETAR EL PRESENTE “REGLAMENTO OFICIAL”.

(En adelante “el Reglamento”)

ASÍ COMO LAS DECISIONES DE LOS JURADOS, QUE SERÁN INAPELABLES EN TODOS LOS ASPECTOS.

1 – Período de la Competencia

La Competencia se lleva a cabo en octubre de 2021

2 – Modalidades de participación

La inscripción y participación en la competencia son gratuitas. El organizador podrá, a su exclusiva discreción, eliminar y/o descalificar cualquier presentación y/o participante (según se define en el artículo 4 “Directrices y restricciones” que se menciona más adelante) que considere inapropiado o que no esté en conformidad con los requisitos.

3- Desafíos creativos y criterios

Desafíos creativos

La distribución de los desafíos creativos de la Competencia es la siguiente:

Los participantes reúnen a sus compañeros de equipo para hacer frente a uno de los desafíos creativos presentados al inicio de la Competencia;

Los participantes crean y presentan una solución que cumpla con los criterios de evaluación que se describen a continuación.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Innovación y creatividad: 15%

Ideas de emprendimiento: 15%

Análisis de la información científica y técnica: 30%

Calidad de la presentación: 20%

Trabajo en equipo y con otros equipos: 20%

Criterios técnicos

La solución se presentará con una duración máxima de diez (10) minutos y no debe contener ninguna obra protegida por los derechos de autor que no sea propiedad del participante y/o no cumpla con las condiciones dispuestas por el organizador.

#### 4 – Directrices y restricciones

La presentación puede hacerse en inglés, euskera o español, y el contenido que contenga palabras o caracteres impresos debe estar principalmente en inglés, euskera o español, tal como lo determine el organizador a su exclusiva discreción.

Cada presentación:

debe ser la idea original del participante producida para esta Competencia;

no debe haber sido utilizada previamente para ganar competencias o premios anteriores;

no debe haber sido publicado anteriormente en ningún medio; no debe infringir la propiedad intelectual de un tercero, incluyendo, pero sin limitarse a los derechos de autor, de marca comercial, de privacidad, de publicidad u otro tipo de derechos;

debe estar adaptada a la pantalla, la publicación y la difusión televisiva (por ejemplo, no puede ser obscena o indecente, incluyendo, pero sin limitarse a la desnudez o la blasfemia); no debe contener material obsceno o pornográfico; no debe contener declaraciones difamatorias (incluyendo, pero sin limitarse a palabras o símbolos que sean ampliamente considerados como ofensivos para las personas de cierta raza, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico); no debe incluir amenazas a ningún individuo, empresa, grupo, lugar, etc.; no debe violar la privacidad ni otros derechos de ninguna persona, empresa o entidad; y no debe infringir las leyes procedentes en los reglamentos aplicables o las normas de la red;

no debe representar maltrato y/o lesiones en la cabeza ni sus síntomas, incluyendo, pero sin limitarse a una conmoción cerebral o la pérdida de la memoria;

no debe utilizar animales vivos, a menos que el participante haya obtenido el consentimiento del dueño del animal y una declaración jurada del propietario del animal y que el animal no haya resultado herido en la producción del contenido publicado (el animal no debe estar presentado de manera tal que sugiera que tenga una lesión). Se exhorta a los participantes a que se pongan en contacto con la Sociedad local de protección de los animales antes de filmar el video para verificar que se den las garantías adecuadas al animal en el escenario;

no debe contener material con derechos de autor (que no pertenezca al participante y/o que no cumpla con las condiciones establecidas por el patrocinador del sitio de Internet de la Competencia). No se puede incluir música en su presentación, con excepción de la música pre-autorizada que se proporciona en la “caja de herramientas” de los sitios de la Competencia (en adelante la “Música preautorizada”). La Música preautorizada no se puede cambiar, pero se puede reducir con el fin de que se incluya en la presentación. El uso de cualquier tipo de música no autorizada en su presentación puede ocasionar la descalificación de la presentación, a la exclusiva discreción del organizador. Se prohíbe cualquier otro uso de la Música preautorizada, lo cual puede constituir una violación de los derechos de autor. Aquellos que infrinjan los derechos con respecto a la Música preautorizada serán procesados con todo el rigor de la ley por los propietarios de la Música preautorizada;

no deben incluirse edificios, obras arquitectónicas, ni obras de arte reconocibles, puesto que muchas de estas obras están protegidas por los derechos de autor;

Si el organizador pide a los participantes que hagan estos ajustes y estos deciden no hacer dichos ajustes, la presentación estará sujeta a la descalificación, a la exclusiva discreción del organizador.

Las presentaciones que no cumplan con el presente Reglamento en todos los aspectos, o que de alguna otra manera tengan contenido prohibido o inapropiado, según lo determine el organizador a su exclusiva discreción, serán descalificadas, no serán publicadas y no tendrán derecho a adjudicarse un premio. El organizador tiene la decisión final en lo que respecta a las presentaciones que cumplan con los requisitos para participar en esta Competencia y que puedan ser consideradas para adjudicarse el título de "Ganador" de la competencia. Algunas presentaciones pueden ser publicadas en todos los sitios de la Competencia o cualquier parte de ellos durante el período de la Competencia y/o en los medios sociales, las páginas de los patrocinadores y otros canales, a la exclusiva discreción del organizador.

#### Propiedad intelectual

Si la conducta real, supuesta o mediatizada de algún participante es ilegal y/o si algún participante ha sido declarado culpable de algún crimen que viole las normas generalmente aceptadas de comportamiento (incluyendo, pero sin limitarse al uso de drogas ilícitas o ebriedad en público) o que haga que el patrocinador tenga motivos razonables para creer o concluir que si se le asocia públicamente con estas personas podrían llevarle al ridículo, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza o al escándalo, el organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a cualquier participante sin importar si dicha presentación infrinja el Reglamento de la Competencia.

Al participar en esta Competencia y cargar su presentación, los participantes conceden de forma irrevocable a todas las personas, en la medida en que lo permita la ley, el derecho incondicional y perpetuo para mostrar, exhibir, distribuir, publicar, usar, adaptar, modificar, traducir y/o modificar dicha presentación de cualquier manera, en cualquier medio, en todo el mundo, para cualquier propósito, sin limitación y sin previo aviso ni compensación para ellos. Su presentación se considera del dominio público. Los participantes están de acuerdo en que una vez que se verifique la condición de elegibilidad de la presentación, deberán ceder a todas las personas todos los derechos, títulos e intereses en la presentación, incluyendo, pero sin limitarse a todos los derechos de autor; deberán renunciar a todos los derechos de registro de marca, derechos de autor para todos los usos en relación con la Competencia, pero sin limitarse a ella, como se describe en el presente Reglamento; y deben renunciar a los derechos de promoción posterior (incluyendo, pero sin limitarse a los medios impresos, digitales, sociales o de otro tipo) en favor de los organizadores y sus socios.

El participante también acuerda con el organizador no cometer actos de comunicación que puedan constituir una violación de los derechos morales del participante. Todos los participantes de la Competencia aceptan que eximirán, otorgarán garantías e indemnizarán a los organizadores (como se define más adelante) de todas las demandas sobre la publicidad, la presentación, el contenido en Internet comercial o cualquier otro material producido posteriormente, presentado y/o preparado por o en nombre del organizador, que puedan afectar los derechos de la obra del participante, del organizador o del participante que aparezca en cualquier presentación.

El participante da por entendido y acepta que el uso que el organizador haga de las presentaciones o los materiales similares o idénticos a la presentación, o que tengan características o elementos similares o idénticos a los que contiene la presentación, no obliga al organizador a negociar con el participante, ni le otorga ningún derecho ni compensación de ningún tipo al participante. El participante acepta y reconoce que nada impide que el organizador utilice cualquier material o material similar a la presentación sin tener la obligación de comunicarlo al participante, incluyendo, pero sin limitarse al caso en que el organizador

determine que tiene un derecho independiente de utilizar cualquier material por motivos que incluyen, pero no se limitan al hecho de que estos elementos o características no son nuevos u originales del participante, o fueron o pudieron haber sido creados de manera independiente por un tercero o presentados a los socios.

El organizador no cederá sin el consentimiento previo de los participantes ninguna idea originada dentro del evento ni cederá a terceros ni a los patrocinadores ni colaboradores del evento sin previo consentimiento de los participantes si esto conlleva un fin lucrativo.

El participante reconoce que otros participantes pudieron haber utilizado en su presentación ideas y/o conceptos que podrían ser similares a la idea o el concepto incluido en la presentación del participante. El participante da por entendido y acepta que no tiene derecho a presentar demanda alguna contra otro participante, socio u organizador con respecto a ninguna similitud, y que no tiene derecho a ninguna indemnización por motivo de dicha similitud.

## 5 – Premios ofrecidos

### GANADORES

Los organizadores asumen las siguientes responsabilidades:

establecer un jurado que se componga de organizadores locales, patrocinadores y socios del evento, aunque sin limitarse a estos;

El jurado tiene la autoridad total y definitiva para seleccionar a los ganadores a su exclusiva discreción. Se puede otorgar otros premios a los equipos, lo cual queda a discreción del jurado.

definir un (1) Gran Ganador que se adjudique el Gran Premio;

definir un (1) Gran Ganador que se adjudique el Premio de la SOLUCIÓN INNOVADORA

definir un (1) Gran Ganador que se adjudique el Premio de TRABAJO EN EQUIPO;

definir un (1) Gran Ganador que se adjudique el Premio de EMPRENDIMIENTO;

definir otros Ganadores que se adjudiquen OTROS PREMIOS

El jurado tiene la autoridad total y definitiva para seleccionar a los Grandes Ganadores a su exclusiva discreción. El anuncio de los grandes ganadores se realiza en los minutos siguientes a la deliberación del jurado.

## 6 – Condiciones generales

Los datos de contacto de los participantes (correo electrónico, dirección postal) deben ser válidos. Excepto cuando lo prohíba la ley, los semifinalistas, finalistas y ganadores del Gran Premio asumirán toda la responsabilidad de todos los impuestos derivados del valor gravable de sus respectivos premios. No se hace ninguna sustitución de premios, a menos que así lo determine el organizador a su exclusiva discreción. Los premios no son transferibles. Los premios no reclamados no serán otorgados, y se procederá con ellos en conformidad con la ley. Si un premio o parte del mismo no puede ser adjudicado por alguna razón, el patrocinador se reserva el derecho de sustituir un premio por otro de igual o mayor valor.

El organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a cualquier persona que:

- (a) no respete las reglas del presente Reglamento;
- (b) sea objeto de sospechas de manipulación o intento de manipulación de la introducción o del proceso de votaciones, del desarrollo de la Competencia, de cualquier socio u organizador, o del sitio de Internet de la Competencia;
- (c) no cumpla con las condiciones, los servicios, las condiciones de uso y/o las reglas generales o directrices que procedan en los sitios de la Competencia;
- (d) cause trastornos o actúe de manera antideportiva o con intención de dañar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona, o que incurra en un fraude, acto deshonesto o cualquier otra actividad ilegal;
- (e) intente deliberadamente dañar o socavar el funcionamiento legítimo de esta Competencia y/o las actividades comerciales del promotor, incluyendo, pero sin limitarse al engaño, la piratería, la farsa, y/u otras prácticas desleales, incluyendo, pero sin limitarse a la ayuda de introducción de datos automáticos o programas y/o dispositivos de votación;
- (f) sea objeto de sospechas de colusión para alterar los resultados de la Competencia; y/o
- (g) sea objeto de sospechas de dar información falsa o engañosa al organizador o a las partes que intervienen en esta Competencia.

El organizador se reserva el derecho de bloquear o modificar un desafío creativo en caso de que el tema de ese desafío se haya dado a conocer antes de la fecha de inicio de la Competencia o que la empresa lo modifique por causas ajenas a la organización. El organizador puede, hasta donde lo permita la ley, castigar a toda persona que incurra en alguna conducta o algunos de los actos mencionados anteriormente de manera que ponga en riesgo la integridad de la Competencia. La naturaleza y el alcance de la sanción se determinarán a discreción exclusiva del organizador y pueden incluir la descalificación o la pérdida del privilegio de participar en otras competencias de las partes involucradas en la Competencia y/o las actividades de promoción.

En la medida en que lo permita la ley, cualquier controversia o demanda que surja o esté relacionada con este Reglamento y/o la Competencia se resolverá mediante arbitraje en conformidad con el Reglamento de arbitraje del tribunal de arbitraje de la provincia de BIZKAIA. En toda controversia o demanda, el arbitraje procederá de manera individual, y no se debe consolidar con ningún proceso de arbitraje, demanda o controversia de alguna otra parte. El arbitraje se realizará en la ciudad de Bilbao provincia de Bizkaia. Las leyes del país de residencia de un participante pueden darle al participante el derecho de presentar demandas en los tribunales de ese país, y podrán disponer que ciertas leyes de ese país procedan en esta Competición. No obstante lo anterior, si alguna de las disposiciones del presente Reglamento o el efecto de dicha disposición en cualquier persona o circunstancia se consideran no válidos, improcedentes o nulos, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de este Reglamento. Es la intención y el acuerdo de las partes que el presente Reglamento será modificado con el fin de lograr los propósitos del organizador.

#### AVISO JURÍDICO:

CUALQUIER INTENTO DE UN PARTICULAR, PARTICIPANTE O NO PARTICIPANTE DE ACTUAR DELIBERADAMENTE PARA DAÑAR, DESTRUIR, SABOTEAR O VANDALIZAR LOS SITIOS DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO DE AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETENCIA, CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES, Y EL PATROCINADOR SE

RESERVA EL DERECHO DE EMPRENDER DEMANDAS POR DAÑOS Y RECURRIR A TODOS LOS RECURSOS LEGALES CONTRA DICHA PERSONA EN LA MEDIDA MÁXIMA EN QUE LO PERMITA LA LEY.

#### 7 – Limitación de responsabilidad

Las partes que intervienen en la Competencia no asumen ninguna responsabilidad y serán exoneradas de cualquier responsabilidad por problemas técnicos o fallas técnicas que surjan en relación con alguno de los eventos siguientes que puede afectar el funcionamiento de la Competencia: errores del equipo o de los programas; computadoras, teléfonos, cables, satélites, redes o equipos electrónicos inalámbricos defectuosos; problemas con la conexión a Internet u otros problemas de comunicación en línea; errores o limitaciones de cualquier proveedor de servicios de Internet, servidores, computadoras o proveedores; transmisiones de datos mezclados, confusos o erróneos; fracasos de las transmisiones de correo electrónico enviados o recibidos, perdidos, tardíos, demorados o interceptados de transmisiones de correo electrónico; inaccesibilidad total o parcial de los sitios de la Competencia por cualquier motivo; la congestión de tráfico en Internet o en los sitios de la Competencia; la intervención humana o no humana no autorizada en el desarrollo de la Competencia, incluyendo, pero sin limitarse a modificaciones no autorizadas, piratería, robo, virus, problemas de la computadora, infecciones de la computadora, o destrucción de cualquier aspecto la competencia, o la pérdida, el error de cálculo, la inaccesibilidad o no disponibilidad de alguna cuenta de correo electrónico utilizada en relación con la Competencia.

En la medida máxima que lo permita la ley, las partes exoneradas no serán responsables de errores tipográficos en el anuncio de los premios o en el presente Reglamento; o de datos inexactos o incorrectos contenidos en los sitios de Internet de la Competencia. El uso de los sitios de Internet de la Competencia es por cuenta y riesgo del usuario. En la medida máxima que lo permita la ley, las partes exoneradas no serán responsables por ninguna lesión y ningún daño a la propiedad, o por pérdidas de cualquier tipo que pudieran sufrir los usuarios o equipos informáticos de cualquier persona, y se den como resultado de la participación en la Competencia y del uso de los sitios de la Competencia o de la descarga de cualquier tipo de información de cualquier sitio de la Competencia.

Al participar en la Competencia, y en la medida que lo permita la ley, los participantes y ganadores aceptan eximir a las partes exoneradas de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, costos o gastos, incluyendo, pero sin limitarse a la propiedad, los daños, las lesiones y/o la muerte que pudiera ocurrir en relación con la preparación para el viaje o la participación en la Competencia, o la posesión, la aceptación, el uso y/o el mal uso del premio, o la participación en cualquier actividad relacionada con la Competencia, así como cualquier demanda que tenga como base los derechos de publicidad, la difamación, la invasión de la privacidad, la violación de los derechos de autor, la violación de una marca registrada, o cualquier otra causa relacionada con la propiedad intelectual de la acción.

Las partes exoneradas no serán responsables en caso de que una parte de la Competencia, un evento, o la difusión del evento se cancele debido al clima, incendios, huelgas, actos de guerra o terrorismo, o cualquier otra condición fuera de su control (una "fuerza mayor"), si se produce un evento de fuerza mayor.

En la medida que lo permita la ley, en ningún caso serán las partes exoneradas responsables de ningún tipo de daño, incluyendo los daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o ejemplares ocasionados porque usted haya tenido acceso o haya utilizado los sitios de la

Competencia y/o descargado y/o impreso material de los sitios de Internet o aplicaciones asociadas a la Competencia. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Competencia y todos los premios se ofrecen “tal cuales”, sin ningún tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo, pero sin limitarse a las garantías de calidad de la mercancía, y las garantías de idoneidad para un propósito en particular o de no infracción. Algunas jurisdicciones no permiten las limitaciones o la exclusión de responsabilidades por daños, o la exclusión de las garantías implícitas, ya sean directas o indirectas, por lo que algunas de las limitaciones anteriores pueden no proceder en su caso. Por favor consulte sus leyes locales para conocer cualquier restricción o limitación con respecto a estas limitaciones o exclusiones.

#### 8 – Obtención y uso de los datos personales

Al hacer clic en “De acuerdo con este reglamento oficial”, el participante autoriza la recopilación y el uso de datos personales con la finalidad de llevar a cabo la Competencia solamente (incluyendo nombres completos, estados, condados, provincias, territorios de los ganadores de la edición o su equivalente, y/o divulgar a terceros que lo soliciten, en conformidad con la lista del proceso de solicitud de los ganadores que se establece anteriormente) y cualquier otro fin para el cual se haya dado consentimiento. El organizador no puede vender, compartir o revelar la información obtenida de ninguna manera a terceros que no sean partes necesarias para lograr los objetivos mencionados anteriormente, a menos que el participante haya dado previamente su consentimiento previo y expreso para recibir información adicional por parte del promotor o de un tercero.

Los participantes tienen el derecho de tener acceso, rectificar y retirar de manera gratuita sus datos personales. También tienen el derecho de oponerse a la recopilación de datos bajo ciertas circunstancias.

#### 9- Derechos de Imagen

Aceptando el reglamento de este evento, el participante cede los derechos de imagen, los cuales se utilizarán con fines promocionales del propio evento en la Web o en prensa. No se cederán las imágenes a ninguna tercera entidad que no tenga como fin promocionar el evento.

#### 10 – Organizador

Colegio y Asociación de Ingeniería de Telecomunicación del País Vasco – Euskal Herriko Telekomunikazio Ingeniaritzaren Elkarte eta Elkargoa. Dirección: Colón de Larreategi, 26- 3J Bilbao (Bizkaia).

En el presente Reglamento, se ha adoptado el uso del género masculino para facilitar la lectura y no tiene ninguna intención discriminatoria.